



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 101 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTAHOSPITALARIA SAMUR- PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal de selección designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.279 de 9 de diciembre de 2022) para el acceso, mediante turno libre, a 82 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que fueron posteriormente ampliadas a 19 plazas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.294 de 2 de enero de 2023) del mismo órgano directivo, en su sesión celebrada el día 16 de enero de 2025, ha acordado:

PRIMERO. - Desestimar todas las alegaciones que se han presentado contra las calificaciones provisionales publicadas en relación con el segundo ejercicio del proceso selectivo. Los motivos concretos de desestimación de las citadas alegaciones se notificarán de manera individualizada a los interesados.

SEGUNDO. - Elevar a definitiva la relación hasta el momento provisional de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo publicada en el Tablón de Edictos y en la web municipal con fecha 23 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Convocar a los/las opositores que se relacionan en el Anexo que se adjunta al presente anuncio **los días 10, 11, 17 y 18 de febrero de 2025** y en las horas que se indican, para la realización del **TERCER EJERCICIO** de la fase de oposición: prueba de aptitud físico-técnica, previsto en la Base Cuarta, apartado 1, de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo que tendrá lugar en el **Pabellón de Cristal**, sito en la Avenida Principal nº 16, 28011 de Madrid.

Información de Firmantes del Documento





CUARTO. - El tercer ejercicio, según disponen las Bases Específicas consistirá en lo siguiente:

«Tercer ejercicio: Prueba de aptitud físico-técnica.

Este ejercicio constará de dos partes:

A) La aptitud física para la realización de la prueba deberá ser acreditada mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de la prueba que figura especificada en el apartado B).

Este certificado deberá ser entregado en el momento que señale el Tribunal calificador y antes de la realización de las pruebas de aptitud física.

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se realizarán en el cuarto ejercicio.

B) La prueba de aptitud físico-técnica consistirá en realizar el siguiente circuito: Objetivo: medir la resistencia del/de la ejecutante.

Partiendo de la posición estática, con la mochila de circulatorio del Servicio (de aproximadamente 12 kilogramos de peso) correctamente cargada sobre la espalda, a la voz de "ya", disparo o equivalente iniciará un recorrido de 50 metros lineales hasta una zona de escaleras de acceso a una segunda planta, con una de una altura aproximada de 6 metros sobre nivel del suelo, donde se encontrará un cono al que rodeará para cambiar el sentido de la marcha en dirección de bajada recorriendo de nuevo el circuito hasta la línea inicial de salida, depositando correctamente la mochila en el espacio indicado por el tribunal calificador para posteriormente, y sin solución de continuidad, proceder a realizar durante dos minutos un ciclo de compresiones torácicas según procedimiento SAMUR Protección Civil, sobre un maniquí calibrado.

El circuito planteado (sin contar los dos minutos de compresiones cardíacas) será realizado en un tiempo inferior a 1 minuto 40 segundos para hombres y 1 minuto 50 segundos para mujeres.

Se considerará un nulo la anticipación sobre la señal de inicio en la salida de prueba (voz de "ya", disparo o equivalente).

Solo se admitirá una salida nula por opositor.

QUINTO. - Conforme a los principios de transparencia y publicidad que deben regir los procesos selectivos, se informa que las instrucciones y criterios de calificación que no estén expresamente establecidos en las Bases Específicas que sean adoptados por el tribunal selección se publicarán con antelación suficiente a la realización de los ejercicios.

Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/01/2025

11:11:41

CSV : 14DP2DXVDJSNXPSX





pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la sala de examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Los certificados médicos acreditativos de la aptitud física a la que se refieren las Bases Específicas deberán presentarse el día de la realización del ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se desarrollen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso pudieran llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El tribunal de selección se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta durante la realización del ejercicio.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, como puedan ser el uso de lugares, esperas de turnos, evitación de cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes, etc., rogando la máxima colaboración de los/las aspirantes.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Maria de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/01/2025

11:11:41

CSV : 14DP2DXVDJSNXPSX

